

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA PARA LA COTIZACIÓN ID 5802363-5909FZDU MEDIANTE CONVENIO MARCO ID 2239-19-LR23 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN OBSERVABILIDAD(DYNATRACE) AVANZADA PARA LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN EXENTA

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases General de la Administración del Estado, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el Decreto N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su Reglamento; en el Decreto N° 792, de 15 de junio de 2023, del Ministerio de Hacienda, y en la Resolución RA 870/109/2024, de 1 de agosto de 2024, de la Dirección de Compras y Contratación Pública en relación con artículo 80 del DFL N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo y en relación con la delegación de funciones establecida en la Resolución Exenta N°537-B, de 2024 que aprueba nuevo estatuto interno para la Dirección de Compras y Contratación Pública, modificada por la Resolución Exenta N° 288-B, de 2025 y N° 185-B, de 2026, ambas de este origen, de este Origen; y en la Resolución N°36 de 2024, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre el trámite de toma de razón y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Compras y Contratación Pública (en adelante e indistintamente "DCCP") mediante la cotización para la contratación del servicio de gestión y acompañamiento en observabilidad (Dynatrace) avanzada, las que fueron publicadas en el Sistema de Información, con fecha 02 de junio de 2026, bajo el ID 5802363-5909FZDU.
2. Que, de conformidad con lo indicado en la cláusula 9.3 de las bases del convenio *"La evaluación será realizada por una comisión designada para tal efecto, que estará compuesta de 3 integrantes designados del Jefe de Servicio de la Dirección de Compras y Contratación Pública"*.
3. Que, por tanto, corresponde designar a los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora prevista en la cotización mencionada con anterioridad.

RESUELVO:

1.- DESIGNASE como miembros de la Comisión Evaluadora de la cotización para la contratación del servicio de gestión y acompañamiento en observabilidad (Dynatrace) avanzada, ID 5802363-5909FZDU, a los siguientes funcionarios y funcionarias de la Dirección de Compras y Contratación Pública:

- Nombre: Claudia Valdés Salgado
- Cargo: Especialista Financiero Unidad Ejecutora del Programa BID

- Nombre: Aaron Vera
- Cargo: Profesional del Departamento de Operaciones y Soporte TI.

- Nombre: Bruno Pérez González
- Cargo: Especialista Planificación y Monitoreo Unidad Ejecutora del Programa BID.

2.- SUSCRÍBANSE por los miembros de la Comisión Evaluadora las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno con relación a los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.

3.- REGÍSTRESE como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el Resuelvo Primero del presente acto administrativo, o a quienes los/las subrogue, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido, solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la cotización ID 5802363-5909FZDU.

4.- PUBLÍQUESE la presente resolución en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

JUAN CARLOS PIÑONES MARÍN
JEFE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

BMV/JCP/ADR

REQ-14961

Distribución

- Dirección
- Fiscalía
- Departamento de Operaciones y Soporte TI
- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad Ejecutora del Programa (BID)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento inserte el código de verificación: DCCP-1921237218-120307

En: <https://gestorderequerimientos.azurewebsites.net>